



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0176 -2019-GORE-ICA/GR

Ica, 04 JUN. 2019

Visto el artículo 1° del Decreto Supremo N° 166-2019-EF, mediante el cual autoriza una transferencia de partidas e incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2019 a favor de los Pliegos Gobierno Regionales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 166-2019-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, asignándose al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el importe de S/ 2 838 189.00 (Dos Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Nueve y 00/100 Soles), recursos que serán destinados a financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de marzo de 2018, en el marco del numeral 3 de la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879;

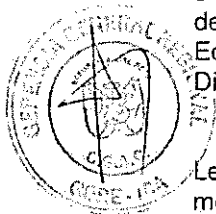
Que, mediante el numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 166-2019-EF, se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, asignándose al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el importe de S/ 11 246 927.00.00 (Once Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Veintisiete y 00/100 Soles), recursos que serán destinados a financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada del sector Educación y en ejecución al 31 de marzo de 2018, en el marco del numeral 6 de la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 46.1 del artículo 46°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2019-GORE-ICA/GR de fecha 4 de enero de 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2019, del Pliego 449 Gobierno Regional Ica;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generan como consecuencia de la precepción de determinados ingresos no previstos superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad durante el año fiscal;

Que, el numeral 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los organismos públicos de los gobiernos regionales, que no se financien con recursos del Tesoro Público, se incorpora en su respectivos presupuestos, mediante resolución del Titular de la Entidad durante el año fiscal;





Gobierno Regional de Ica



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal i) del numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, establece que la incorporación de mayores ingresos no previstos o superiores provenientes de la Fuente de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se aprueban por Resolución Ejecutiva Regional, en el marco de lo dispuesto por el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, el numeral 2.1 artículo 2° del dispositivo legal antes mencionado establece que Los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas y Crédito Suplementario, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 de este Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, el artículo 3° del dispositivo legal antes mencionado establece que los recursos de la Transferencia de Partidas y el Crédito Suplementario a que hace referencia el artículo 1 de este Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 166-2019-EF por el monto de **S/ 14 085 116.00 (Catorce Millones Ochenta y Cinco Mil Ciento Dieciséis y 00/100 Soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
 Pliego : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
 Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

5 Gasto Corriente 14 085 116.00
 2.5 Otros Gastos 14 085 116.00

TOTAL EGRESOS S/ 14 085 116.00

UNIDAD EJECUTORA : 100 Agricultura

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto



Gobierno Regional de Ica



ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 1 584 663.00
 2.5 Otros Gastos 1 584 663.00

TOTAL S/ 1 584 663.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 1 584 663.00

UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 7 502 055.00
 2.5 Otros Gastos 7 502 055.00

TOTAL S/ 7 502 055.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 7 502 055.00

UNIDAD EJECUTORA : 301 Educación Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 683 972.00
 2.5 Otros Gastos 683 972.00

TOTAL S/ 683 972.00

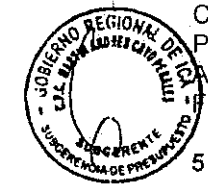
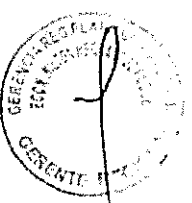
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 683 972.00

UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 2 028 296.00
 2.5 Otros Gastos 2 028 296.00

TOTAL S/ 2 028 296.00





Gobierno Regional de Ica



TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 2 028 296.00

UNIDAD EJECUTORA : 303 Educación Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 123 899.00
2.5 Otros Gastos 123 899.00

TOTAL S/ 123 899.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 123 899.00



UNIDAD EJECUTORA : 304 Educación Palpa

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 908 705.00
2.5 Otros Gastos 908 705.00

TOTAL S/ 908 705.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 908 705.00



UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital San José de Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 180 000.00
2.5 Otros Gastos 180 000.00

TOTAL S/ 180 000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios





Gobierno Regional de Ica



5 GASTOS CORRIENTES			111 352.00
2.5 Otros Gastos			111 352.00
	TOTAL	S/	<u>111 352.00</u>
			=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5001563 Atención en Hospitalización
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

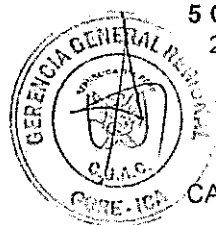
5 GASTOS CORRIENTES			518 430.00
2.5 Otros Gastos			518 430.00
	TOTAL	S/	<u>518 430.00</u>
			=====
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/	<u>809 782.00</u>
			=====



UNIDAD EJECUTORA : 403 Hospital Regional de Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES			42 845.00
2.5 Otros Gastos			42 845.00
	TOTAL	S/	<u>42 845.00</u>
			=====



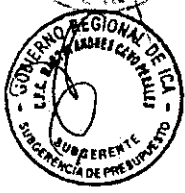
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5001563 Atención en Hospitalización
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES			114 235.00
2.5 Otros Gastos			114 235.00
	TOTAL	S/	<u>114 235.00</u>
			=====
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/	<u>157 080.00</u>
			=====



UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios de Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales





Gobierno Regional de Ica



FUENTE FINANCIAMIENTO	: Recursos Ordinarios		
5 GASTOS CORRIENTES			243 104.00
2.5 Otros Gastos			243 104.00
	TOTAL	S/	<u>243 104.00</u>
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/	<u>243 104.00</u>

UNIDAD EJECUTORA : 405 Hospital Santa María del Socorro

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES			13 560.00
2.5 Otros Gastos			13 560.00
	TOTAL	S/	<u>13 560.00</u>
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/	<u>13 560.00</u>

UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES			30 000.00
2.5 Otros Gastos			30 000.00
	TOTAL	S/	<u>30 000.00</u>
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/	<u>30 000.00</u>

TOTAL PLIEGO	S/	<u>14 085 116.00</u>
---------------------	-----------	----------------------

Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria



Gobierno Regional de Ica



La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 5º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

